**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá DC., 13 de agosto de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021-373**, de GEMA ERSY GARAVITO CRUZ en contra de FIDUPREVISORA S.A., la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 13 de agosto de 2021, hora 9:42 a.m., secuencia 11102, Tutela en Línea 469763, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.

CAROLINA FORERO ORTIZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., viernes (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA N°. 11001-31-05-017-2021-00373-00

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

## DISPONE:

- 1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora GEMA ERSY GARAVITO CRUZ, identificada con C.C. 20.885.184, contra FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN y a la SEGURIDAD SOCIAL.
- 2. NOTIFICAR el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°. 138 de fecha 17/08/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA

SDMM